



DESIGNA SUBROGANTE DE PRESIDENCIA EN
MESA DE TRABAJO PÚBLICO - PRIVADO PARA
EL DESARROLLO DEL COMERCIO EXTERIOR DE
LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2415

ARICA, 11 SEPT 2018

VISTOS:

1. La resolución exenta 1415, del 25 de junio de 2018, que crea mesa de trabajo público - privado para el desarrollo del comercio exterior de la región de Arica y Parinacota.
2. Acta de Punta Arenas del 25 de abril de 2005, firmada entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores y los gobiernos regionales, que da origen a las Unidades de Asuntos Internacionales.
3. Decreto N°1259 de 24.12.1997 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el reglamento para los comités de frontera.
4. Resolución N°1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme la resolución señalada en el numeral 1 de los Vistos, la Intendente Regional preside la Mesa de Comercio Exterior de la Región de Arica y Parinacota.
2. Que, las actividades de agenda de la Intendente en ocasiones harán imposible asistir a las sesiones regulares de la Mesa.
3. Que, las gestiones de la Mesa requieren de continuidad, así como de asistencia regular de sus integrantes en post de los resultados esperados, lo cual motivará la designación de un subrogante para la presidencia.



RESUELVO.

DESÍGNESE, como subrogante de la presidencia de la Mesa de Comercio Exterior al Secretario Regional Ministerial de Hacienda sr. Pablo Arancibia Mattar, quien actuará en ausencia de la titular doña María Loreto Letelier Salsilli.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



INTENDENTA

GOBIERNO REGION DE ARICA Y PARINACOTA

APT/QSV/scc

DISTRIBUCION FISICA.

1. Oficina De partes

DISTRIBUCION ELECTRÓNICA.

1. SEREMI Hacienda: parancibia@hacienda.gov.cl
2. Director Regional de PROCHILE: gbecerra@prochile.gob.cl
3. Asesor Jurídico Intendente: andres.palma@gorearicayparinacota.gov.cl
4. Archivo URAI -GORE: sonia.canon@gorearicayparinacota.gov.cl